CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2025 - 07:46:22
Recibo No. S002298546, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3UzJkWZKrk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS
Nit : 901301891-6
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 354702
Fecha de matrícula: 11 de julio de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 33 41 19
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com
Teléfono comercial 1 : 3144546092
Teléfono comercial 2 : 3132624225
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 33 41 19
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de abril de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2019, con el No. 74635 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Formulario del 16 de mayo de 2019 de el Representante Legal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2019, con el No. 74636 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 007 del 16 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024, con el No. 105375 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: ARTICULO SEPTIMO (CAPITAL AUTORIZADO) Y ARTICULO DECIMO CUARTO (FACULTADES DEL GERENTE)

Por Certificación de capital del 21 de febrero de 2025 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2025, con el No. 110085 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá por objeto: A. La representación nacional e internacional, la compra, venta, elaboración, almacenamiento, importación y exportación, distribución y mercadeo en todas sus formas y manifestaciones, para el cumplimiento del objeto principal la sociedad podrá: Realizar la comercialización de dotaciones y suministros de todo tipo y a todo nivel, incluyendo: Todo tipo de alimento, bebidas, uniformes escolares, dotaciones estatales e industriales, comercializar computadores y sus partes, equipos audiovisuales, elementos y material eléctrico, electrónico y de iluminación montaje e instalación de equipos de cómputo y sus respectivos programas, montaje e instalación de redes eléctricas de datos y telecomunicación a todo nivel con sus respectivos suministros, equipos de refrigeración, plantas eléctricas y telefónicas, equipos y componentes de sistemas de aire acondicionado; comercialización de toda clase de equipos de oficina, equipo de fotocopiado, sus panes y consumibles, equipos eléctricos y electrónicos, comoras digitales, material y producto de papel, papelería en general y útiles de escritorio, radios de comunicación y sus partes, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y redes, suministro de consumibles de impresión como cintas, tintas y tonner. Etc.: Comercialización de material didáctico para escuelas, colegios, universidades, institutos de educación formal y no formal, programas sociales y educativos desarrollados por el estado y la empresa privada y en general para cualquier proyecto o institución que lo necesite; comercialización de equipos, suministros y accesorios para el deporte y la recreación ropa, maletas, productos de aseo personal; comercialización de muebles, mobiliario, decoración y electrodomésticos con cualquier característica para el hogar, el estado o la industria en general, productos para limpieza y cafetería en general, material para archivo con todas las características y aplicaciones; comercialización y distribución de material para infraestructuras, construcciones en general, obras civiles, arquitectónicas, elementos de ferretería en general y vidrio; comercialización de comestibles y dotaciones en general destinados a hospitales, hoteles y cafeterías: Comercialización de productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, cosméticos para la salud y el bienestar humano; comercialización de productos y equipos veterinarios a todo nivel, productos e insumos agrícolas con todas las características existentes en el mercado; comercialización de papelería para todas las aplicaciones y con todas las características, insumos para impresoras, fotocopiadoras, publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios; comercialización de elementos de dotación para seguridad industrial, elementos de protección personal, dotación médico quirúrgica y de laboratorio, equipos de laboratorio, equipos de diagnóstico médico, aparatos ortopédicos y protésicos, suministro de alimentos, bebidas, tabaco, suplementos alimenticios y complementos nutricionales, elementos de farmacia, equipos industriales para cualquier aplicación, productos perecederos y no perecederos, material o vivo, vegetal, animal, mineral, químico, bioquímico, biológico, suministros y derivados, material combustible, adictivos, lubricantes y anticorrosivos, herramientas, así mismo se podrá desarrollar todo tipo de operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionadas con la industria de los alimentos, gastronomía, maridajes, bebidas, refrescos, vinos y licores. 3. Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar, importar y exportar toda clase de artículos mercancías, bienes o servicios, tales como ropa deportiva, calzados, bolsos, carteras, bisutería, demos prendas de vestir y afines; así como artículos de cuidado personal, peluquería, maquillaje, artículos para el cuidado del hogar y limpieza, equipos y dotación de toda clase para oficina, todo tipo de materiales, equipos y bienes tangibles para la construcción 4. La proyección, organización, realización y desarrollo de todo tipo de eventos en la república de colombia o en el extranjero relacionados con los fines y/o actividades de la sociedad, incluyendo eventos sociales, por si o por terceros. 5. La realización y ejecución de toda clase de estudios, análisis y proyectos relacionados con el objeto y/o actividades de la sociedad. 6. La obtención, ya sea por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de autorizaciones, concesiones, permisos o licencias por parte de autoridades o dependencias administrativas de carácter estatal o municipal, que pueden ser necesarios para el buen cumplimiento de los objetivos dela sociedad. 7. La explotación, establecimiento y/o administración de restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, stands de alimentos, stands de

bebidas, puntos comerciales, en centros deportivos, en centros vocacionales, en centros de recreo, bares, discotecas y en general todo tipo de establecimientos turísticos, y comerciales, pudiendo llevar a cabo todo lo anterior por si o por terceros 8. La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o lo venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios de licito comercio, y en especial productos de alimentación, de uso y cuidado personal, cuidado del hogar; así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet o cualesquiera otros medios telemáticos. Parágrafo único: En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. B) representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. C) comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. D) dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. D) girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. E) tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. F) abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social g) transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. B. La prestación de servicios profesionales en las áreas de auditoría, contraloría, revisoría fiscal, asesoría contable y de costos, asesoría financiera, asesoría administrativa y demos áreas relacionadas; a) personas naturales, fundaciones, asociadas, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro, sociedades unipersonales cualquier tipo de sociedad privada u oficial de los diferentes sectores de la economía nacional o internacional. En desarrollo de su objetivo, la sociedad puede comprar, vender, adquirir, distribuir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, tener derecho sobre marcas, dibujos, patentes insignias, conseguir registros de marcas, patentes y privilegios cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de la sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él, adquirir o enajenar a cualquier título: Intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o a fines que se relacionen directamente con su objeto; ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos, bien sea industriales comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que desarrolla y que de una manera directa se relacionen con su objeto social. C. La prestación de servicios profesionales de asesoría y asistencia legal, económica, financiera y empresarial en sus diversos campos a toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o de derecho privado, así como a cualquier asociación que permita la ley, por conducto de sus socios o asociados, o de los profesionales que vincule para tal efecto mediante contratos de cualquier naturaleza, prestación de servicios profesionales y asesoría en las ramas de derecho civil, penal, laboral, familia, administrativo, comercial, tributario, penal, militar, penal aduanero, agrario; promoción y venta de servicios; estudios de créditos, con branzas en general, asesoría a personas naturales y jurídicas; ad ministración y comercialización de bienes inmuebles, arrendamientos, hipotecas y en general todos los actos relacionados con finca raíz; investigaciones de tipo jurídico y todas las actividades relacionadas con el ejercicio profesional de la abogacía. Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: A. Celebrar toda clase de contratos, incluyendo el de sociedad, con personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas. B. Comprar inmuebles o tomarlos en arrendamiento c. Comprar o tomar en arrendamiento bienes muebles para el desarrollo de su objeto. D. Tomar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales, pagar, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, cobrar, para sío a favor de terceros títulos valores, y en general celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. E. Celebrar todo clase de operaciones y contratos con entidades bancarias y de crédito. F. Contratar personas naturales y/o jurídicas para la venta y promoción de servicios en el campo jurídico y de la finca raíz, la realización de inversiones en bienes muebles e inmuebles, en títulos valores y en sociedades de cualquier clase, siempre que ello esté legalmente permitido o previo el

cumplimiento de los requisitos que sean del caso. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directa o indirectamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, celebrar en general todo tipo de contratos y transacciones necesarios para cumplir cabalmente su objeto. D. La prestación de servicios en asesorías, consultorías, interventoría, diseño y levantamiento de planos y construcción en las ramas de arquitectura e ingeniería, la hidráulica y la hidrología, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y energía, edificaciones y obras de transporte y complementarias, b) prestación, operación y comercialización de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, c) comercialización de todo tipo de materiales para obras civiles y arquitectónicas, sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y energía, edificaciones y urbanismo, suministro de agua y saneamiento, transporte y complementarios, d) la ejecución de obras de urbanización y/o parcelaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para lote o construir posteriormente cualquier clase de edificaciones. E) la adquisición de bienes raíces a título oneroso, con el fin de urbanizarlos, fraccionarios, enajenarlos al mismo título o usuarios en la actividad de la sociedad. T) la promoción de negocios de propiedad raíz, de construcción de urbanización o parcelación de inmuebles y la ejecución de proyectos de igual naturaleza por cuenta propia, por cuenta de terceros o en participación con estos, suministrando el personal para la ejecución correspondiente. G) la ejecución de estudios de factibilidad económica, técnica y comercial para la realización de proyectos de finca raíz. H) importación y exportación de maquinarias, herramientas y materia prima relacionados al proceso de construcción. I) en desarrollo del objeto social, lo sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participaciones en sociedades y/o empresas; adquirir enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, gravados, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias. De crédito. Aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demos bienes y derechos mercantiles y cualquier otro efecto de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarios al objeto social; presentar licitaciones ante entidades públicas y privadas, concursar y en general toda clase de actos, contratos que sean relacionen con el objeto social principal que sean o fines o complementarios al mismo j) girar, negociar, cobrar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores en colombia y/o en el exterior, k) todos los actos relacionados con las actividades antes anotadas y los dirigidos al cumplimiento de obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. L) en general cualquier acto lícito de comercio que tenga por finalidad el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto social, asimismo, podré realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionada, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	25,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	25,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus falta absolutas o temporales, quien tendrá las mismas funciones del Gerente. Decisión que después de ser sometida a votación es aprobada de manera unánime por los accionistas, se aprobó con el 100% de las acciones suscritas ordinarias que corresponde a 5 acciones suscritas ordinarias presentes. FACULTADES DEL GERENTE: el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad: -a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) ciudad de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización. Pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le corresponden según lo previsto en las normas leales y en estos estatutos. Parágrafo 1. el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Parágrafo 2. El subgerente, es quien reemplazará en ausencia temporal al gerente, quien tendrá las mismas funciones del Gerente. Decisión que después de ser sometida a votación es aprobada de manera unánime por los accionistas, se aprobó con el 100% de las acciones suscritas ordinarias que corresponde a 5 acciones suscritas ordinarias presentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 13 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2022 con el No. 92264 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO	C.C. No. 1.121.860.063

Por Acta No. 007 del 16 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 105376 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAUL RINCON FRANCO	C.C. No. 1.121.824.179

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 007 del 16 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	105375 del 13 de junio de 2024 del libro IX
*) C.C. del 21 de febrero de 2025 de la Contador Publico	110085 del 24 de febrero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Formulario del 16 de mayo de 2019 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2019, con el No. 74636 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** LUZ MARINA RINCON FRANCO
CONTROLANTE
Identificación: 37343787
Nacionalidad: Colombiano/a
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS
Domicilio: Villavicencio, Meta
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4754
Actividad secundaria Código CIIU: G4759
Otras actividades Código CIIU: G4690 G4651

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $868.202.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4754.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2025 - 07:46:23
Recibo No. S002298546, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3UzJkWZKrk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

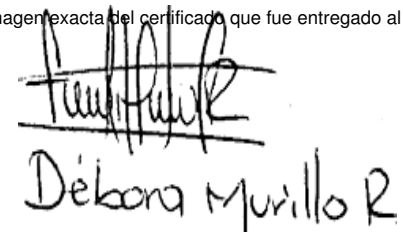

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****